



Resolución Directoral Regional

Nº 10 -2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

15 ENE 2020

VISTO:

El Oficio N° 007-2020-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de enero del 2020, el Informe de Desplazamiento N° 003-2020-OAD-UPER/REM de fecha 08 de enero del 2020, el Oficio N° 006-2020-OAJ-DRAT-GOB.REG.TACNA de fecha 07 de enero del 2020 y el MEMORANDO N° 190-2019-OA-DR-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 30 de diciembre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prescribe el Artículo 82° del Decreto Legislativo N° 005-90-PCM *"El encargo es temporal, excepcional y fundamentado, sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con los Niveles de Carrera superior al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal"*, concordante con la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP se aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP *"Desplazamiento de Personal"* señalando en su Ítem III. Disposiciones Específicas Numerales 3.6.1 y 3.6.2 *"El Encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado, No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el período presupuestal. Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad". "El Encargo de Funciones, es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular (...)".*

Que, mediante los documentos del visto se solicita y aprueba el Encargo de Funciones al Servidor de Carrera CPCC. RONNY FERNANDO VIZCARRA OVALLE, por lo que es pertinente emitir el acto administrativo.

Estando a lo expuesto, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias y lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, su modificatoria y TUO y conforme a las atribuciones conferidas con Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2019-G.R/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en vías de regularización y con efectividad al 01 de enero del 2020, el **ENCARGO DE FUNCIONES** de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna al Servidor de Carrera CPCC. RONNY FERNANDO VIZCARRA OVALLE, estando a los fundamentos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el **ENCARGO DE FUNCIONES** concluye el 31 de diciembre del 2020, debiendo el servidor reasumir las funciones del Grupo Ocupacional y Nivel de Carrera que le corresponde en la Dirección Regional de Agricultura Tacna, efectuando la entrega de cargo conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: RESERVAR en tanto dure su Encargo de Funciones, la Plaza N° 32 (de carrera) del TAP CPCC. RONNY FERNANDO VIZCARRA OVALLE, en la Unidad de Logística de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, en la condición de nombrado, en el cargo de Director del Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F2, Régimen Laboral 276, Régimen de Pensiones Decreto Ley N° 20530 .



Resolución Directoral Regional

Nº 10 -2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

15 ENE 2020

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Oficina de Administración - Unidad de Personal implemente las acciones de personal en lo que fuera pertinente, privilegiando el interés institucional.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Distribución:
Interesado
DRA.T
OAJ
OA
OPP
UPER
AATAC
I.PERSONAL
EXP. ADM.
ARCHIVO

GACCH/mesg.